



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDADA LIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00000521 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. Tumbes. 2 5 0CT 2013

VISTO:

El Informe Nº 894-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 30 de Setiembre del 2013, Informe N° 1324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Octubre del 2013, y proveido de fecha 10 de Octubre del 2013, Informe N° 314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 18 de Octubre del2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato Nº 020-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'937,104.70 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 894-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 30 de Setiembre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que la obra se ha venido ejecutando con su propio financiamiento, que a pesar de que la empresa no solicito adelantos y que se han presentando dos (02) valorizaciones, hasta la fecha la Entidad no ha cumplido con su obligación de pago, situación que ha originado problemas sociales por la falta de pago a proveedores y personal de obra, motivo por el cual, a partir del 26 de Setiembre del 2013 se ha PARALIZADO, la obra hecho registrado en Asiento N° 23 del cuaderno de obra del 26 de Setiembre del 2013, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", argumentando que la obra la ha venido ejecutando con su propio financiamiento, que a pesar de que el contratista no solicito adelantos y que se han autorizado dos (02) valorizaciones, hasta la fecha la Entidad no ha cumplido con su obligación de pago, situación que ha originado problemas sociales por la falta de pago a proveedores y personal de obra, motivo por el cual, a partir del 26 de Setiembre del 2013 se ha PARALIZADO la obra, hecho registrado en Asiento N° 23 del cuaderno de obra del 26 de Setiembre del 2013.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Octubre del 2013, inserto en el Informe Nº 1324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralizacion de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.









GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDADA L'IMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL TEC. ADM. II AL SERTO SIGNEDO PEÑA GARCIA

IEFE DE UNIDAD DE P

DNAL TUMBES

Nº 00000521 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

2 5 OCT 2013 Tumbes,

Que, mediante Informe Nº 314-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, por el no cumplimiento del pago de la valorizaciones lo cual es una obligación esencial de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara PROCEDENTE, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO ZUÑIGA, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO ZUÑIGA, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor egal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria eneral Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución jecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, la Paralización del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", a partir del día 26 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad a ravés de la Oficina de Tesorería realice el pago de la valorización N° 01, 02, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, atraves del Inspector de Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA, al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Av. La Marina Nº 200

Telefax. (072)524464